



**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-2023-CUE**

En la ciudad de Lima, siendo el lunes 11 de diciembre de 2023, se reunió en Sesión Ordinaria N° 06-2023-CUE el Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en la sala de reuniones del Rectorado. Participaron en la sesión los siguientes Consejeros: Dr. Rafael Fernández Hart SJ, Rector; Dr. Joseph Dager Alva, Vicerrector Académico; Dr. Juan Dejo Bendezú SJ, Vicerrector de Investigación; Mg. Milagros Lucero Quispe, Directora General de Identidad y Misión; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Mg. Gloria Armestar Justo, Decana (e) de Ciencias Sociales; Dra. Amelia Alva Arévalo, Directora de la Escuela de Posgrado; Dra. Mercedes Y. Lopez Lenci, representante de los docentes; Sr. Juan Miguel Iglesias Pardo Figueroa, representante de los estudiantes; Bach. Franco Gonzales Mejía, representante de los egresados; Mg. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Raschid Rabi Hirata, responsable del PRODAC; y, Esther Guzmán Banda, encargada de la Secretaría General.

No participaron en la sesión Mg. Bernardo Meza Guzmán, Decano (e) de Ingeniería y Gestión; por encontrarse realizando actividades fuera de la Universidad.

**AGENDA:**

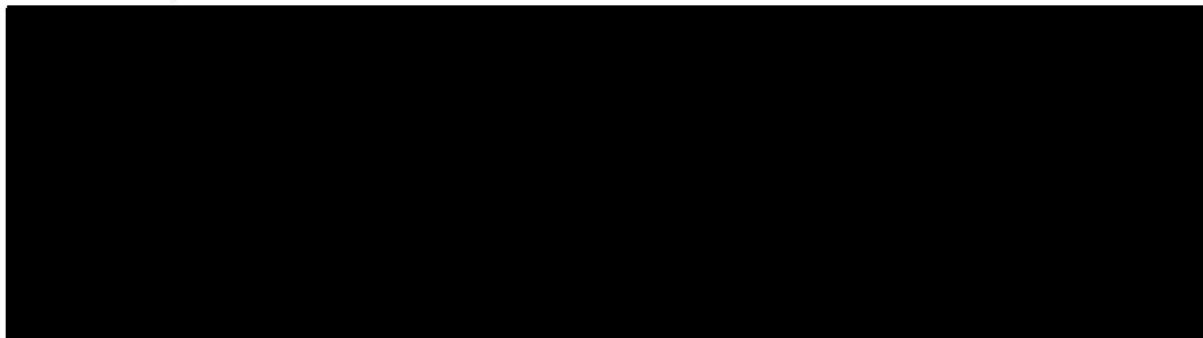
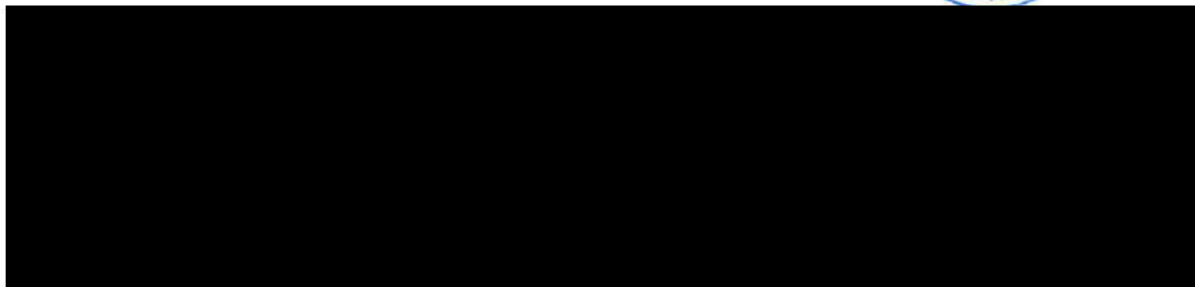
- I. Propuesta de Presupuesto de Apertura de 2024
- II. Cuadro de vacantes al posgrado 2024-I
- III. Cuadro de vacantes al pregrado 2024-I
- IV. Protocolo de atención de los distintos servicios a estudiantes menores de edad
- V. El protocolo de ingreso de menores de edad no estudiantes
- VI. Protocolo de conductas de riesgo: ideación y conducta suicida
- VII. Directiva que regula los procesos vinculados a la atención de personas con discapacidad
- VIII. Lectura y aprobación del acta.
- IX. Propuesta de designación del jefe de la Carrera Profesional de Derecho
- X. Propuesta de encargatura del jefe de Departamento de Filosofía y Teología



**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**I. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE APERTURA DE 2024**





**ACUERDO N° 1:** Se acordó por unanimidad remitir la propuesta de Presupuesto de Apertura 2024 a la Asamblea General para su revisión y posterior aprobación.

## II. CUADRO DE VACANTES AL POSGRADO 2024-I

La Directora de la Escuela de Posgrado (EPG) presentó la propuesta de cuadro de vacantes al posgrado 2024-I.

Mencionó que corresponde a las maestrías que estamos ofreciendo en el 2024 I las del segundo semestre se está evaluando porque va haber un proceso de admisión a diferencia de todos los años.

En las 4 maestrías se ha ofrecido 30 vacantes, 24 vacantes de carácter general.

Esta propuesta fue hecha en el consejo del EPG 05-2023 del 10 de noviembre.

**ACUERDO N° 2:** Se acordó por unanimidad aprobar el cuadro de vacantes al posgrado 2024-I, el que en anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.

## III. CUADRO DE VACANTES AL PREGRADO 2024-I

La Jefa de la Oficina de Calidad Educativa presentó la propuesta de Cuadro de Vacantes al Pregrado 2024-I. Informó que la propuesta se ha elaborado con el aporte de los Consejos de Facultad y con la Oficina de Admisión.

**ACUERDO 3:** Se acordó por unanimidad aprobar el cuadro de vacantes al pregrado 2024-I, el que en anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.





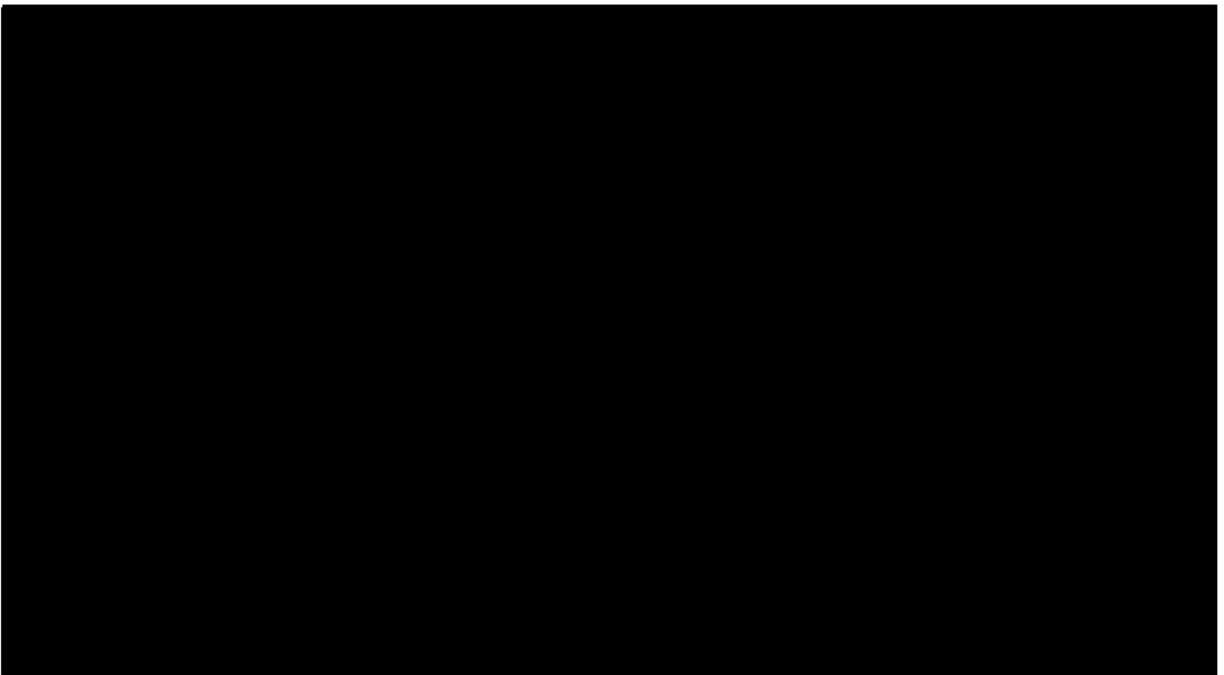
**IV. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS A ESTUDIANTES MENORES DE EDAD**

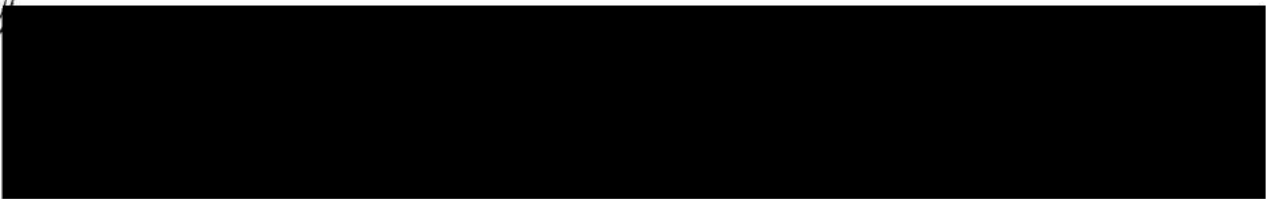
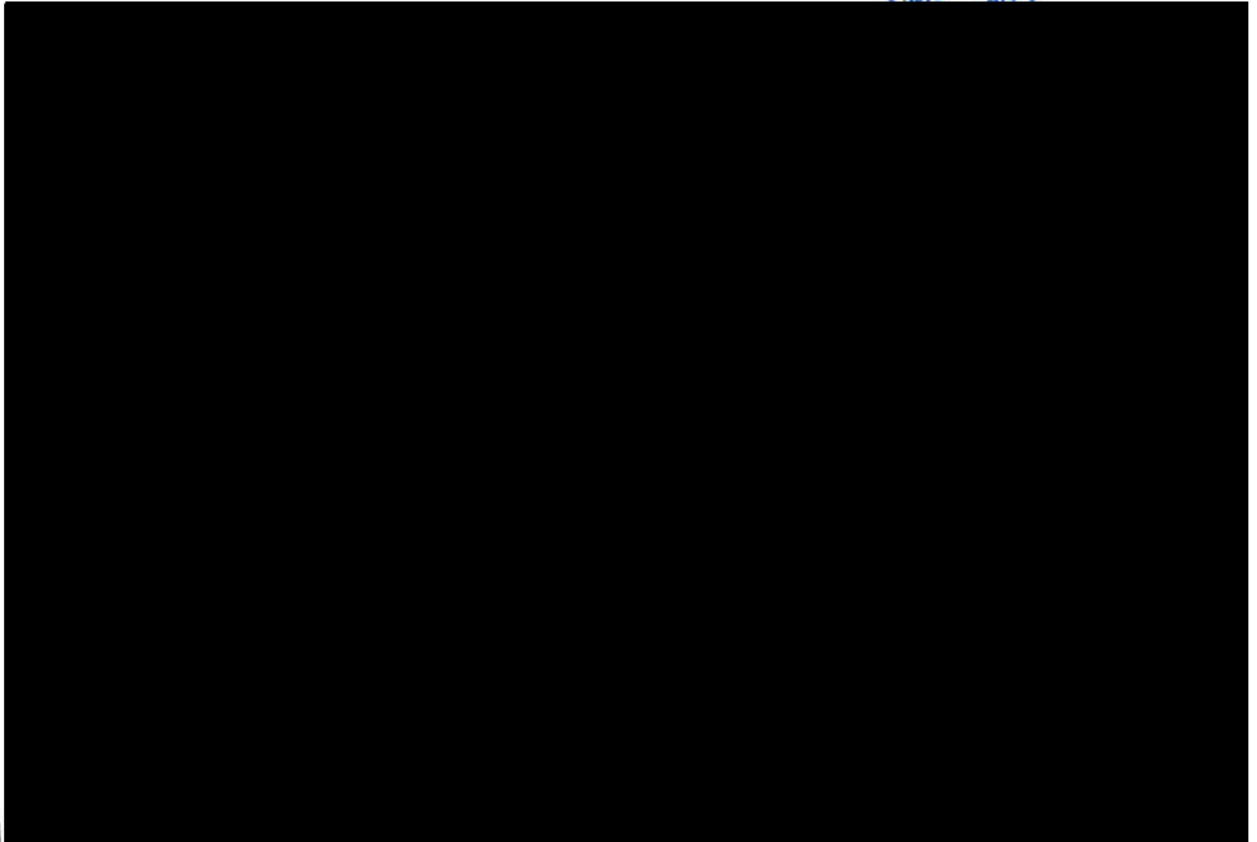
La DGIM presentó la propuesta del protocolo. Informó que la propuesta se basa en la casuística de las situaciones que nos ha sucedido en estos años. Estos servicios se pueden dar desde el Vicerrectorado Académico (VRA), DGIM, Dirección General de Administración (DGA), Dirección Comercial (DC) y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU). El marco legal y referencia es la normativa propia de la universidad y normativa estatal.

Durante el 2023, la población estudiantil se ha incrementado significativamente en la Universidad. Dentro de este crecimiento, se ubica el incremento de estudiantes menores de edad. 299 estudiantes cumplirán mayoría de edad recién en el 2024.



El Protocolo tiene como objetivo establecer un marco regulatorio que defina cómo se realiza la atención a los estudiantes menores de edad desde los distintos servicios de la Universidad. Los servicios de atención a los estudiantes implican la intervención de unidades desde el VRA, la DGIM y la DGA, la Secretaría General (SG), la DC y la DRSU. Una vez se proceda con la aprobación de este protocolo, se requiere que las unidades de estas áreas y direcciones conozcan el contenido preciso del Protocolo.





**ACUERDO N° 4:** Se aprobó por unanimidad el Protocolo de atención a menores de edad desde distintos servicios, el que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Acta.

#### **V. EL PROTOCOLO DE INGRESO DE MENORES DE EDAD NO ESTUDIANTES**

La DGIM informó que la mencionada propuesta es para el ingreso de menores de edad que no son estudiantes. Ingresan porque vienen acompañados por estudiantes, docentes, trabajadores o visitantes. El marco legal es similar.

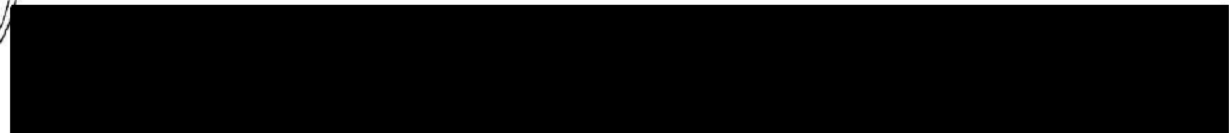
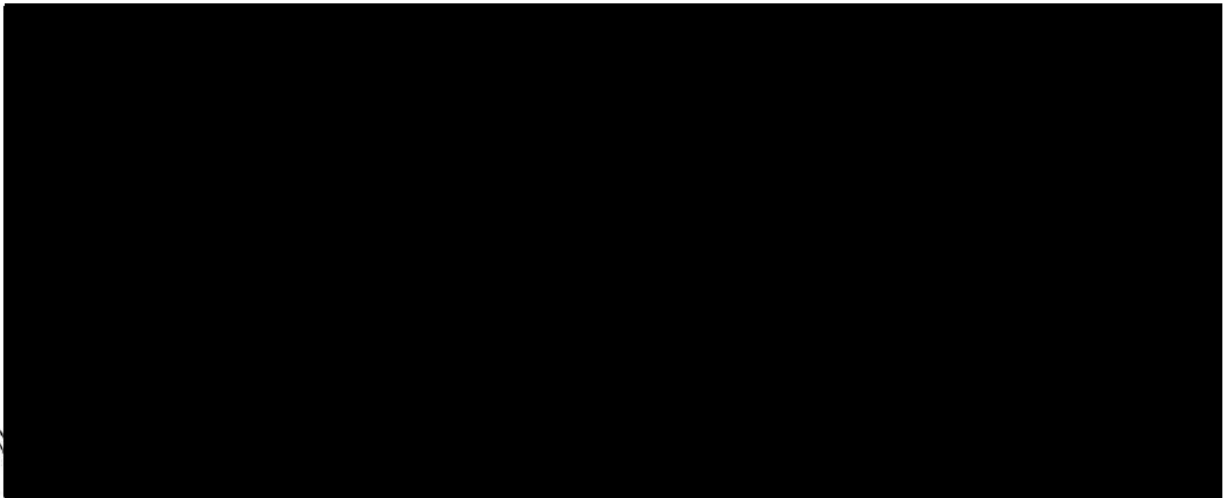
El Protocolo de ingreso de menores de edad no estudiantes se generó para establecer un marco regulatorio que defina cómo se registra y monitorea el ingreso de menores de edad que no son estudiantes a las instalaciones de la Universidad. Se entiende que el ingreso de menores de edad que no son estudiantes no es un procedimiento regular, sino más bien es excepcional. Se trata de casos muy particulares, que serán descritos en el presente Reglamento.

Al respecto, se entendió que es la DGA la que ve por los procesos de Vigilancia y seguridad, desde la Oficina de Administración de Campus y Servicios. Por ello se recomienda que sea desde esta Oficina

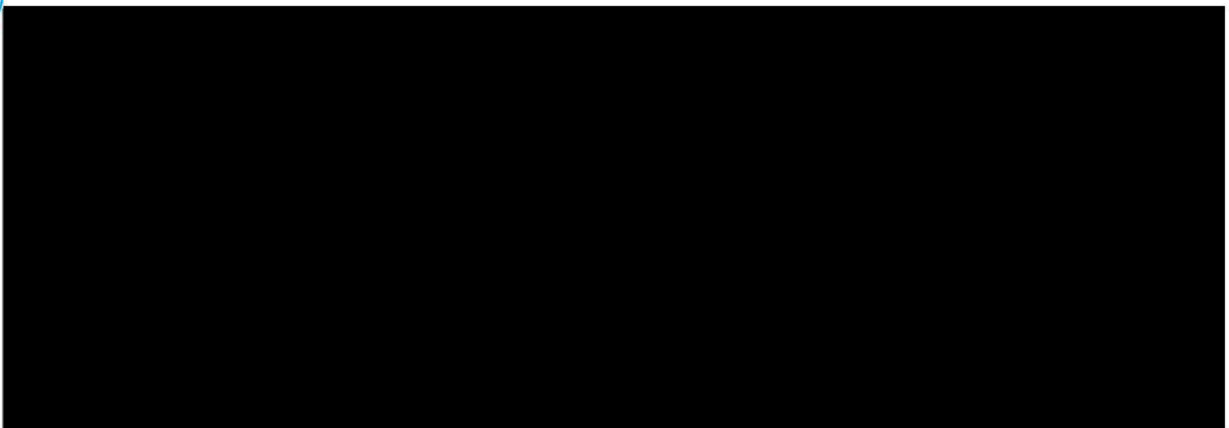




y la DGA que se formulen documentos sobre acceso al campus y a las oficinas por parte de padres de familia o familiares de estudiantes u otros miembros de la comunidad universitaria.



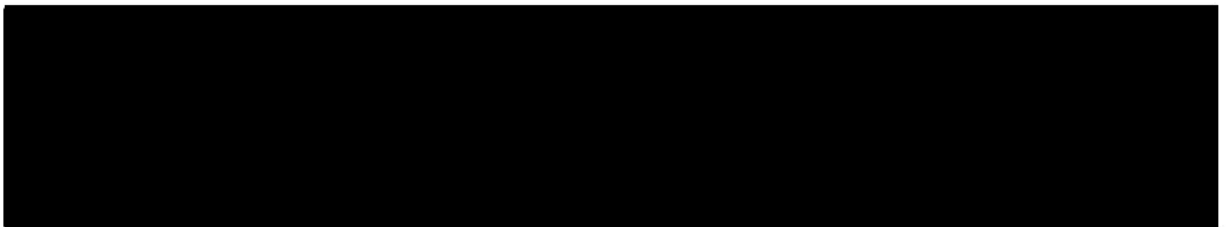
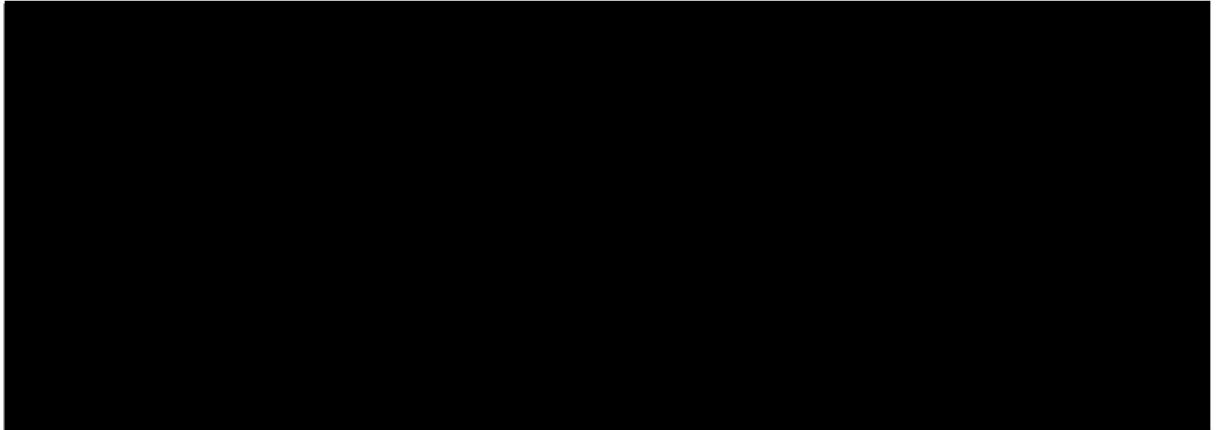
Difusión del protocolo en la página de transparencia y la Oficina de Gestión del Talento Humano debe remitirse al personal cada inicio de semestre.



**ACUERDO N° 5:** Se aprobó por unanimidad El protocolo de ingreso de menores de edad no estudiantes, el que en Anexo N° 4 forma parte de la presente Acta.

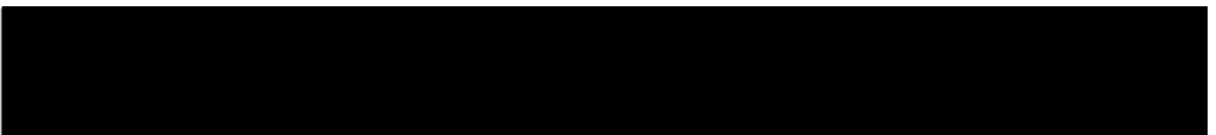
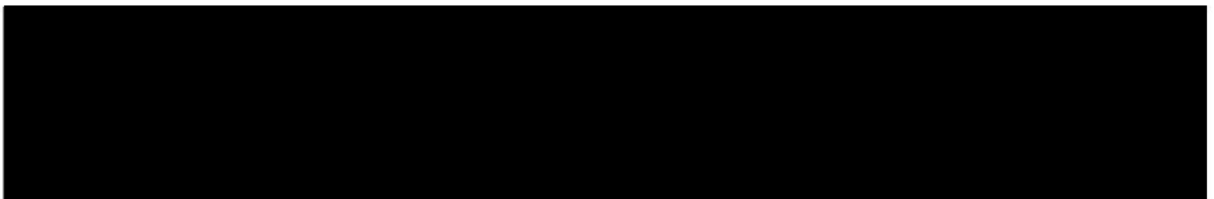


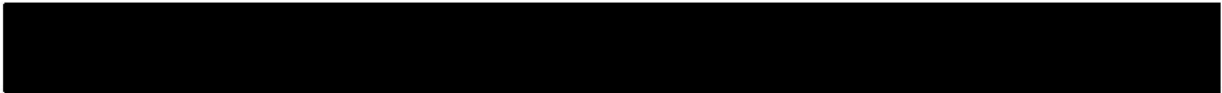
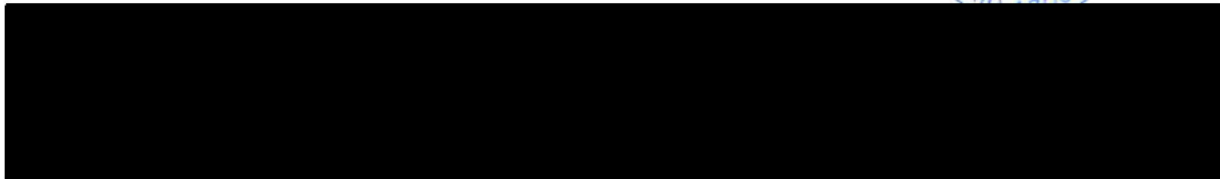
VI. PROTOCOLO DE CONDUCTAS DE RIESGO: IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA



Ante lo expresado se formuló el protocolo de conductas de riesgo, con el objetivo de establecer mecanismos para salvaguardar el bienestar físico y emocional del estudiante con ideación e intento de suicidio, a través de acciones oportunas por parte de los psicólogos del Servicio de Apoyo psicológico y Psicopedagógico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Asimismo, coordinar con las áreas correspondientes el traslado y la continuidad de la asistencia, priorizando siempre el bienestar integral del estudiante en cuestión. Se adjunta el Protocolo mencionado.

Las unidades más involucradas en este tema son: La Oficina de Becas Minedu, Tópico, el SAAP, y la Oficina de Bienestar y Salud.



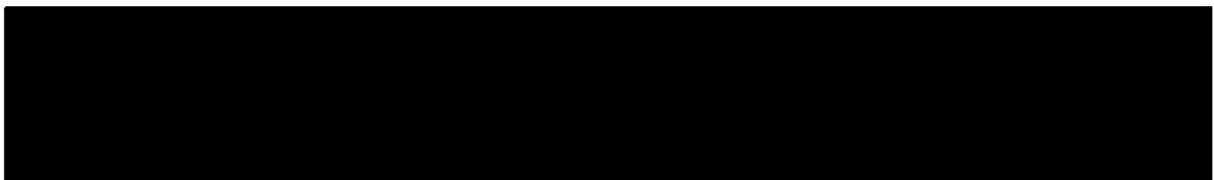
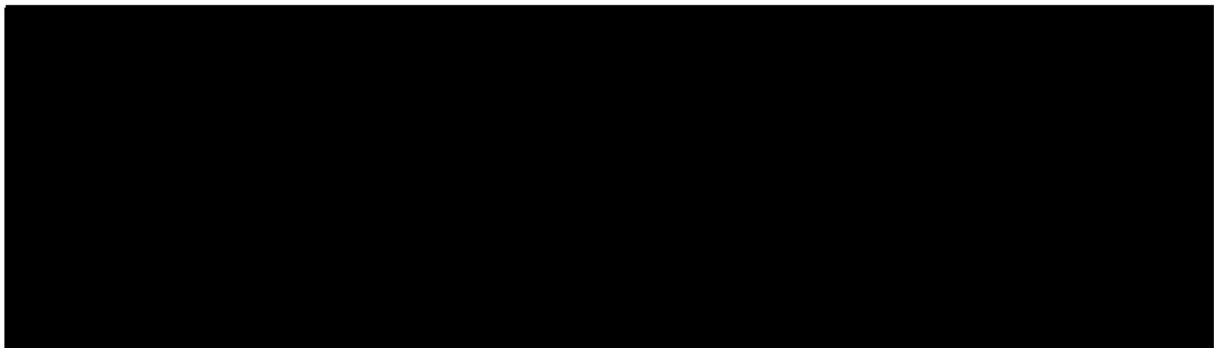
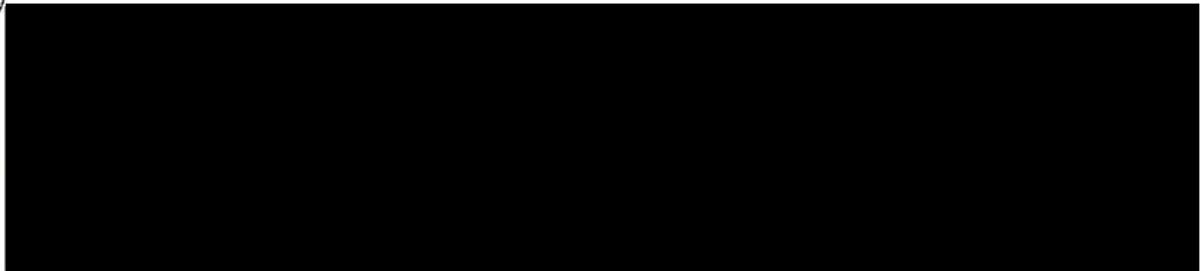


**ACUERDO N° 6:** Se acordó por unanimidad aprobar el Protocolo de conductas de riesgo: ideación y conducta suicida, el que en Anexo N° 5 forma parte de la presente Acta.

**VII. DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La DGIM informó que éste documento trata de discapacidad física o mental, visible no visible porque el espectro es bastante amplio. Se ha ampliado el concepto de discapacidad

En contexto, se explicó que en el 2021, la Universidad aprobó a través de la Resolución Rectoral 244-2021-UARM-R, una Política de reconocimiento y atención a la diversidad y búsqueda de la equidad de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. En esta Política se reconoce la diversidad con la cual está constituida la comunidad universitaria y cómo somos conscientes de las desigualdades que afectan a nuestra sociedad. Así, la Universidad busca constituirse en un espacio en donde la diversidad es reconocida como una fortaleza y no como una dificultad.





[REDACTED]

**ACUERDO N° 7:** Se acordó por unanimidad aprobar la Directiva que regula los procesos vinculados a la atención de personas con discapacidad, el que en Anexo N° 6 forma parte de la presente Ata.

**VIII. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

[REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO N° 8:** Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Eduardo Ernesto Vega Luna, identificado con DNI N° 25639217, la Jefatura de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, desde el 14 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2027.

**IX. PROPUESTA DE ENCARGATURA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA**

El VRA comentó que por Resolución Rectoral N° 003-2023-UARM-R del 16 de enero de 2023 se aclaró que el cargo que ocupa el Mg. Ricardo Lenin Alfredo Falla Carrillo es de Jefe del Departamento de Filosofía y Teología y cuyo periodo culminaría el 31 de enero de 2024. En vista de ello, propuso prorrogar la encargatura del Mg. Falla Carrillo como Jefe del Departamento académico de Filosofía y Teología por un año más.

**Acuerdo N° 9:** Se acordó por unanimidad aprobar prorrogar la encargatura del Mg. Ricardo Lenin Alfredo FALLA CARRILLO, identificado con DNI N° 07972811, como Jefe del Departamento de Filosofía y Teología desde el 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

**X. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Rector solicitó a la encargada de la Secretaría General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y la encargada de la Secretaría General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del CU.







Siendo las 17:30 horas del 11 de diciembre de 2023, se levantó la sesión.

  
**Rafael Tito Ignacio Fernandez Haro**  
Rector



  
**Esther Royalene Guzman Banda**  
Encargada de la Secretaria General

